



Municipalidad
de Asunción

**#ASUNCIÓN
EN ORDEN**

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR "NENECHO" RODRÍGUEZ



COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G9

SERIE 1

VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN

GS. 195.000.000.000

(Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)

JUNIO 2023



Índice

	Página
Portada	3
Datos Generales	4-6
Resumen del Programa y de la Serie	7-9
Declaración del Representante Legal	10
Leyenda para el Inversionista	11
Glosario de términos	12
PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE LA EMISIÓN	
Características Generales del Programa	13-14
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	
Serie 1	15

.....
Intendente Municipal

.....
Directos de Adm. y Finanzas

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G9

SERIE 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Programa de Emisión Global G9

Monto de la Serie y Moneda

Gs. 195.000.000.000.

(Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA N° .../23 de fecha .../06/2023.

**Monto del Programa y Moneda: Gs. 195.000.000.000.-
(Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)**

Registrado según Certificado de Registro de la CNV N° 77_25052023 de fecha 25/05/2023.

Modificado por Certificado de Registro 86_13062023 de fecha 13/06/2023.

Registrado según Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15/06/2023.

Junio 2023
Asunción, Paraguay

.....
Intendente Municipal

.....
Directos de Adm. y Finanzas



Información General

El Intendente



ÓSCAR "NENECHO" RODRÍGUEZ
Intendente
Municipalidad de Asunción

Licenciado en Administración de Empresas e Ingeniero Comercial, desde temprana edad incursionó en la política partidaria, su vocación lo llevó a activar en la Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado, siendo designado apoderado de la Seccional Número 7 y Candidato Juvenil, por esa base partidaria.

Su vocación de dirigente lo llevó también a activar en los centros estudiantiles. Fue electo Presidente del Centro de Estudiantes de Ex Alumnos del Colegio "Monseñor Lasagna". Desde muy joven ingreso al mundo laboral, lo hizo en la función pública, donde se desempeñó por muchos años y ocupó cargos de importancia como Director de la UOC del Palacio de Justicia. Uno de los grandes logros en el campo laboral fue la designación como asesor de la Comisión de los Festejos del Bicentenario por el Congreso Nacional.

Su inquietud artística le llevó de forma circunstancial a participar en programas de televisión, muy recordados por los televidentes, como "Calle 7 y Baila Conmigo". Su carrera política en el campo municipal fue ascendente y brillante.

Fue Concejal de Asunción y en su primer período, a los dos años sus colegas ediles le eligen Presidente de la Junta Municipal; y en diciembre de 2019 asume como Intendente de Asunción.

Profesa la religión católica y más allá de las religiones se siente un verdadero hijo de Israel, es Olimpista de corazón, amante de la música paraguaya y amigo de sus amigos.

En las últimas elecciones municipales realizadas en el año 2021, fue electo como Intendente Municipal de Asunción con 122.353 votos, siendo así el Intendente más votado de la historia del Paraguay

TITULOS

- **Licenciado en Administración y Gestión Empresarial.**
Universidad Americana - 2.005
- **Ingeniero Comercial.**
Universidad Americana - 2.005

CERTIFICADOS

- **MundiGira#19**
The International Institute of Leadership - 2.019
- **Participación destacada, Conservatorio y Debate "Egresados Exitosos". Carrera de Administración de Empresas e Ingeniería Comercial.**
Universidad Americana - 2.018
- **Participación como Disertante en la segunda edición Business & Management week**
CEICA
Universidad Americana - 2.018
- **Diplomado en Marketing Político 2.0**
UCOM - 2.018
- **Foro Mundial Sobre las Violencias Urbanas y Educación para la Convivencia y la Paz**
Capital de Paz - Madrid - 2.017
- **Miembro Titular de la Junta Municipal del Distrito de Asunción**
Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital Primera Sala - 2.015
- **Modelo Estándar de Control para Entidades Públicas del Paraguay**
Corte Suprema de Justicia - 2.008
- **Jornadas de Capacitación para el mejoramiento de la gestión en el área de Suministros de la Corte Suprema de Justicia**
Corte Suprema de Justicia
CAES - 2.007
- **Completó una unidad de Finanzas III, relacionada con los Instrumentos Financieros operados en la Bolsa de Valores de San Pablo.**
Universidad Americana - 2.003



Informe de Gestión

EDITORIAL

Desde el comienzo de nuestra gestión municipal escogimos como slogan #AsuncionEnOrden, porque estamos convencidos que sin orden no hay progreso, ni futuro.

El orden es fundamental para construir. Parte de este Orden constituye el cumplimiento del deber de rendir cuenta de las gestiones realizadas durante el año 2021, y en esta labor estamos aquí para poner a conocimiento de ustedes, la ciudadanía y autoridades en general, las acciones que hemos encarado y anticipar alguno de los proyectos que tenemos planeado llevar adelante. Antes de hacer este recuento, queremos dar nuestro agradecimiento a todos a quienes de alguna u otra manera han colaborado con nuestra gestión y quienes han permitido superar un año de muchos desafíos. A cada uno de los ciudadanos... Al personal de salud, a nuestro personal municipal... A las instituciones públicas y privadas, y a organismos internacionales cooperantes... Estamos convencidos que para llevar adelante los grandes cambios que necesita nuestra ciudad debemos hacer prevalecer el orden social; hallar, en comunión con la ciudadanía, la armonía para trabajar en paz entre todos los sectores que forman parte de la sociedad asuncena, más allá de cuestiones ideológicas, raciales o religiosas, la ciudad debe el centro donde converjan los mejores esfuerzos entre el sector privado y el público, en la búsqueda de los grandes objetivos propuestos.



ING. ÓSCAR (NENECHO) RODRÍGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
DE ASUNCIÓN

Durante este periodo hemos realizado un arduo trabajo con las Comisiones Vecinales, porque creo que la mejor obra es la que hacemos con los vecinos en los barrios y en donde ellos son los actores principales de la idea y beneficiarios de la ejecución de estos emprendimientos, en la medida de las necesidades de sus comunidades. En esta línea, el trabajo que forjamos con las comisiones vecinales en los barrios fue muy relevante, ya que apenas la pandemia lo permitió, salimos a conversar con la gente, escuchando sus inquietudes tratando de plasmar eso, en obras que sirvan a nuestra comunidad. A sabiendas de las dificultades que generó la pandemia, trabajamos para crear espacios de recuperación, y en este sentido hemos posibilitado mediante la Expo empleos la obtención de empleos para varios de nuestros ciudadanos. Cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, apostamos a la reactivación de sectores muy golpeados, propiciando la realización de varias actividades culturales, gastronómicas, entre otros, lo que fue posible con la participación de un sector privado organizado y dinámico, y una ciudadanía consciente de su rol en un periodo que seguía y sigue siendo desafiante. Teniendo en cuenta que todas las actividades económicas se resintieron y que los ingresos fueron limitados, hemos tomado medidas que faciliten a los ciudadanos cumplir con sus obligaciones fiscales, mediante facilidades de pago para regularizaciones y exoneraciones de multas y recargos, y aprovecho este espacio para agradecer, a quienes conscientes de que estos recursos son necesarios para cumplir con las cuantiosas demandas de mejora, se han acercado la Municipalidad para cumplir con este deber ciudadano. Sabemos que la solución definitiva y el salto cualitativo con relación a muchos de los problemas y necesidades de la ciudad, requieren de obras de gran envergadura, pero mientras hacemos el camino para ello, durante este 2021 realizamos varias acciones e inversiones que permiten ir paliando los problemas y forjando las grandes soluciones, como ocurre con los baches y el recapado de las calles y avenidas, aunque sabemos que este inconveniente solo se corregirá con la instalación del sistema de desagüe pluvial en la ciudad y el cambio de la cañería de agua obsoleta, de ser posible, en las urbes vecinas del Departamento Central, para terminar con los raudales y la acumulación de los espejos de agua sobre el pavimento.



Informe de Gestión

Estos grandes proyectos, no podemos llevarlos adelante sin la conjunción de los esfuerzos de otras instituciones, por esta razón instalamos mesas de trabajo con la ESSAP, la Ande, el MOPC y otras, para realizar un trabajo coordinado en las áreas de competencia de cada una, porque esto nos permitirá obtener resultados más eficientes y duraderos para el bien de la comunidad. Quiero ratificarles que en la Municipalidad de Asunción estamos trabajando para lograr una mejora concreta y real, que repercuta en la calidad de vida de nuestros habitantes, la felicidad y el bienestar de las familias asuncenas y de todos los que ingresan diariamente a la Madre de Ciudades. Sabemos que esta tarea no es fácil, pero tenemos la convicción, la voluntad y estamos reorganizando las Finanzas Municipales para contar con los recursos necesarios para ejecutar varios proyectos como el de colocar la ciudad frente al río y no a sus espaldas, como fue en el devenir de nuestra historia, dando la seguridad de que nadie va a regalar nada que pertenezca a Asunción, al contrario, queremos elevar la puesta en valor de los inmuebles con proyectos urbanísticos de nivel, que lleven soluciones a las familias carenciadas que viven en los bañados, permitiendo que tengan viviendas dignas en una ciudad accesible para todos y, con el dinero generado de los planes inmobiliarios, realizar también el tan necesario desagüe pluvial para Asunción. No escatimaremos esfuerzos para darles una ciudad cada vez más ordenada mediante la ejecución de planes e inversiones en infraestructuras, acciones que conviertan a Asunción en una ciudad más limpia y saludable, y en darles a los contribuyentes la seguridad y la comodidad que necesitan mediante la implementación de tecnología. Sabemos lo que queremos y cómo lograrlo. Tenemos un equipo de gente joven, honesta y trabajadora, con mística y deseos de servicio genuinos para la ciudad y la gente. #AsuncionEnOrden no es solamente un slogan atractivo, sino que representa nuestras convicciones ciudadanas para construir, en armonía, la ciudad que soñamos.

Plan Regulador

Ordenanza 163/18 – Compilado del Plan Regulador de la Ciudad de Asunción

ORD. 205/19 Modificación del Anexo II, Zonas de Uso, AR3A, de la Ordenanza 163/18 «Plan Regulador de la Ciudad de Asunción»

ORD. Nº 255/19 Actualización del Plan Regulador de la Ciudad de Asuncion, en su Anexo II, apartado Franja Mixta 1

ORD. Nº 262/19 «Suspender en forma temporal los efectos de lo dispuesto en el Art 342 de la Ord. 163/18 Que unifica y Actualiza el Plan Regulador»

ORD. Nº 264/19 Mod. de la Ord. 163/18 Que Unifica el Plan Regulador en su Capitulo XVI en los Artículos 290 al 293

ORD. Nº 254/19 Modificación Ord. 163/18 «Plan Regulador» apartado al Regimen Urbanistico

ORD. Nº 272/20 Mod. del Plan Regulador de la Ciudad

ORD. Nº 288/20 Modificación del plan regulador de la ciudad de Asunción

ORD. N 09/22 PLAN MAESTRO CLAUSURA VERTEDERO RSU PLANTA TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS


Para más información: <https://www.asuncion.gov.py/plan-regulador>



Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

PEG G9	Resumen del Programa
Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro Nro. 77_25052023 de fecha 25 de mayo de 2023, Modificado por Certificado de Registro 86_13062023 de fecha 13/06/2023.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023 y la Ordenanza Municipal N° 28/22 de fecha 20 de Julio de 2.022.
Denominación del Programa	G9
Monto del Programa y Moneda	Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Título 12- Capítulo 1 – Artículo 6° del Reglamento General del Mercado de Valores Negociación primaria de títulos públicos.	Los valores objeto de oferta pública emitidos por el Estado, las gobernaciones, los municipios y las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, deberán colocar sus títulos en mercado primario a través de las Bolsas habilitadas por la CNV, los cuales serán colocados con intervención directa de la Bolsa de Valores en la punta vendedora; y los intermediarios de valores intervendrán como puntas compradoras, en mercado primario, no así para las negociaciones en mercado secundario, en el cual intervendrán única y exclusivamente en ambas puntas (vendedora/compradora). Las instituciones mencionadas en el Artículo 1° de la Ley de Mercado de Valores, podrán emitir a través de otros mecanismos distintos a las Bolsas.
Series	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)
Plazo de vencimiento	Hasta 12 años,
Garantía	Sin Garantía. Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción
Ordenanza N° 175/2018: Proyecto de ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción	Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.
Tasa de interés	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.



PEG G9	Resumen del Programa
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.
Forma de pago de Capital	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Forma de pago de Intereses	A ser definido en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Destino de Fondos	Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023. Cancelación anticipada de Bonos.
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	No se prevé Rescate Anticipado.
Otras Características	Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción
Agente Organizador	 <p>Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600 450. www.valores.com.py</p>
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.



Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

SERIE 1	Resumen de la Serie
Denominación de la Serie	Serie 1
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	Resolución BVPASA N°2.701/23 de fecha 15/06/2023
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie	Se emitirá un título global cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Tasa de Interés	16,80%
Plazo de vencimiento	4.380 días
Plazo de colocación	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
Pago de Capital	Al vencimiento
Pago de intereses	Variables
Garantía	Sin Garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción
Ordenanza N° 175/2018: Ordenanza que crea la cuenta única del tesoro municipal y el régimen de títulos de deuda del municipio de la ciudad de Asunción	Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.
Destino de Fondos	Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023. Cancelación anticipada de Bonos.
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G9 SERIES 1

La **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

"Serie 1 inscrita según Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15/06/2023".

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

.....
Junio 2023.



Legenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**



Municipalidad
de Asunción

Domicilio: MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAPITÁN BUENO
Teléfono: (+595 21) 627 3000
Página: <http://www.asuncion.gov.py/>



Domicilio: Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal
Center 4to. Piso
Teléfono: + 595 21 600 450
Correo Electrónico: valores@valores.com.py
Página Web: www.valores.com.py



Comisión
Nacional de
Valores

Dirección: Aviadores del Chaco N° 1669 c/ San
Martín.
Teléfono: (021) 606 055
Correo Electrónico: cnv@cnv.gov.py
Página Web: www.cnv.gov.py



Bolsa de
Valores
de Asunción

Dirección: Gonzalo Bulnes N° 830 c/ Avda.
España.
Teléfono: (021) 728 9123/5
Correo Electrónico: relaciones@bvpasa.com.py
Página Web: www.bvpasa.com.py



Glosario de Términos y Abreviaturas Utilizados en el Presente Prospecto:

a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d) Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) CNV: Comisión Nacional de Valores.

h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) SEN: Sistema electrónico de negociación.



PARTE I

Información sobre el Programa de Emisión.

Antecedentes

1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023 y la Ordenanza Municipal N° 28/22 de fecha 20 de Julio de 2.022.
2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de Registro Nro. 77_25052023 de fecha 25 de mayo de 2023, Modificado por Certificado de Registro 86_13062023 de fecha 13/06/2023.

Características Generales del Programa

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G9
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** Gs. 195.000.000.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000. (Guaraníes unmillón).
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
8. **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023. Cancelación anticipada de Bonos. (Mayor información Página 11.)
10. **Agente Organizador:** Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio
Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21
600450
www.valores.com.py

11. **Lugar y forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripta. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA..



12. **Representante de Obligacionistas:** Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 2.282/22 de fecha 26/10/2022 y Resolución de La Intendencia N° 1.871/2022 I. del 12/10/2022.
13. **Rescate anticipado:** No se prevé rescate anticipado.
14. **Plazo de vencimiento:** Hasta 12 años.
15. **Tasas de interés, pago de intereses: y pago de Capital:** A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
16. **Garantía:** Sin Garantía. Según Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción. Art 12. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.

17. **Calificación:**

Fecha de calificación: 24 de Marzo de 2023.

Corte de Calificación: 31 de Agosto de 2022.

Calificadora: **Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos**
Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano |
Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@syr.com.py

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	CALIFICACIÓN LOCAL	
	EMISIÓN	TENDENCIA
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL PEG G9	pyBB-	SENSIBLE (-)
<p>BB: Corresponde a aquellos instrumentos con significativo riesgo crediticio que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurirse en retraso en el pago de intereses y del capital.</p>		

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”.



18. Detalle del destino de fondos: Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023.

Cancelación Anticipada de Bonos conforme al siguiente detalle:

BONOS	RESCATE	MONTO A RESCATAR
PEG G3	TOTAL	20.000.000.000
Serie N° 3 PYMUA03F6749	TOTAL	20.000.000.000
PEG G4	TOTAL	100.000.000.000
Serie N° 1 PYMUA01F7830	TOTAL	25.000.000.000
Serie N° 2 PYMUA02F7847	TOTAL	25.000.000.000
Serie N° 3 PYMUA03F7853	TOTAL	50.000.000.000
PEG G5	PARCIAL	50.000.000.000
Serie 3 PYMUA03F9172	TOTAL	50.000.000.000
PEG G6	PARCIAL	25.000.000.000
Serie 2 PYMUA02F0206	TOTAL	25.000.000.000
Total a Rescatar		195.000.000.000

19. Negociación primaria de títulos públicos: Los valores objeto de oferta pública emitidos por el Estado, las gobernaciones, los municipios y las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas, deberán colocar sus títulos en mercado primario a través de las Bolsas habilitadas por la CNV, los cuales serán colocados con intervención directa de la Bolsa de Valores en la punta vendedora; y los intermediarios de valores intervendrán como puntas compradoras, en mercado primario, no así para las negociaciones en mercado secundario, en el cual intervendrán única y exclusivamente en ambas puntas (vendedora/compradora). Las instituciones mencionadas en el Artículo 1° de la Ley de Mercado de Valores, podrán emitir a través de otros mecanismos distintos a las Bolsas. **Según Título 12- Capítulo 1 – Artículo 6° del Reglamento General del Mercado de Valores.**



Parte II Serie 1 Información sobre la Serie

2.1 Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 1

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución Municipal N° 1.021/2023 I. de fecha 14 de Junio del 2023.

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Resolución BVPASA N° 2.701/23 de fecha 15 de Junio del 2023.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 195.000.000.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Millones).

2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 21/06/2023

2.8 Tasa de interés: 16,80% anual

2.9 Plazo de vencimiento: 4.380 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital:

- viernes, 14 de julio de 2028 por la suma de Gs 45.000.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Mil Millones)
- viernes, 13 de julio de 2029 por la suma de Gs 50.000.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Mil Millones)
- lunes, 15 de julio de 2030 por la suma de Gs 50.000.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Mil Millones)
- viernes, 14 de julio de 2034 por la suma de Gs 25.000.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Mil Millones)
- lunes, 18 de junio de 2035 por la suma de Gs 25.000.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Mil Millones)

2.12 Pago de intereses: Variable.

2.13 Fechas de pago de intereses:

lunes, 15 de enero de 2024
martes, 16 de julio de 2024
martes, 14 de enero de 2025
miércoles, 16 de julio de 2025
miércoles, 14 de enero de 2026
jueves, 16 de julio de 2026
jueves, 14 de enero de 2027
viernes, 16 de julio de 2027
viernes, 14 de enero de 2028
viernes, 12 de enero de 2029
viernes, 13 de julio de 2029
viernes, 11 de enero de 2030
lunes, 15 de julio de 2030
lunes, 13 de enero de 2031
martes, 15 de julio de 2031
martes, 13 de enero de 2032
miércoles, 14 de julio de 2032
miércoles, 12 de enero de 2033
jueves, 14 de julio de 2033
jueves, 12 de enero de 2034
viernes, 14 de julio de 2034
viernes, 12 de enero de 2035
lunes, 18 de junio de 2035

Gs. 18.668.712.329.-
Gs. 16.424.876.712.-
Gs. 16.335.123.288.-
Gs. 16.424.876.712.-
Gs. 16.335.123.288.-
Gs. 16.424.876.712.-
Gs. 16.335.123.288.-
Gs. 16.424.876.712.-
Gs. 16.335.123.288.-
Gs. 12.565.479.452.-
Gs. 12.565.479.452.-
Gs. 8.376.986.301.-
Gs. 8.515.068.493.-
Gs. 4.188.493.151.-
Gs. 4.211.506.849.-
Gs. 4.188.493.151.-
Gs. 4.211.506.849.-
Gs. 4.188.493.151.-
Gs. 4.211.506.849.-
Gs. 4.188.493.151.-
Gs. 4.211.506.849.-
Gs. 2.094.246.575.-
Gs. 1.806.575.343.-

Guaraníes Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Veintinueve
Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
Guaraníes Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Doce
Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
Guaraníes Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta y Ocho
Guaraníes Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos
Guaraníes Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos
Guaraníes Ocho Mil Trescientos Setenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Uno
Guaraníes Ocho Mil Quinientos Quince Millones Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres
Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Once Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve
Guaraníes Cuatro Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Uno
Guaraníes Dos Mil Noventa y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco
Guaraníes Un Mil Ochocientos Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres

2.14 Garantía: Sin Garantía. Aplica Art. 12, de la Ordenanza N° 175/2018 de la Municipalidad de Asunción.

Art 12 de la Ordenanza N° 175/2018. Manejo de Títulos. La Intendencia de Asunción, podrá emitir, negociar, mantener en circulación y rescatar los Títulos de Deuda del Tesoro Público Municipal. Estos títulos públicos constituirán obligaciones sub-soberanas que gozarán de la garantía del Municipio de Asunción y que tendrán por objeto garantizar el financiamiento oportuno de los requerimientos financieros de la Administración Municipal, mediante la administración eficiente del flujo de caja y la reducción de los riesgos de iliquidez temporal, que se puedan derivar de la estacionalidad del ingreso y gasto público municipal.



Parte II Serie 1 Información sobre la Serie

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: Conforme a lo aprobado por la Junta Municipal aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.798/23 de fecha 01/03/2023. Cancelación anticipada de Bonos.

2.16 Rescate anticipado: No aplica el rescate anticipado.